

CERTIFICADO DE NACIONALIDAD

SERVICIO

Certificación que otorga la nacionalidad panameña a la obra cinematográfica. Avala que la casa productora ha concluido con el proceso de entrega de la película y cumplido con lo establecido en el reglamento de la ley de cine.

- **A QUIÉN VA DIRIGIDO**
Persona Jurídica / Persona Natural
- **DEPARTAMENTO QUE LO OFRECE**
Dirección Nacional de la Industria Cinematográfica y Audiovisual
- **INFORMACIÓN DE CONTACTO**
Zuleika Esquina: zesquina@micultura.gob.pa

REQUISITOS

1. Documento que indique:
 - a. Título de la obra
 - b. Género o tipo de obra,
 - c. Sinopsis,
 - d. Tiempo,
 - e. Año de la obra,
 - f. Director,
 - g. Productor,
 - h. Autor o autores de guion o libreto cinematográfico
 - i. Autor o autores de la música
 - j. Actores principales,

- k. Nacionalidad,
 - l. Idioma original,
 - m. Doblajes o subtítulos incluidos.
 - n. Lista del personal creativo, técnico y artístico
2. Declaración Jurada del solicitante, legalizada por notario público, que indique:

Monto final del presupuesto de la obra, sus fuentes de financiamiento, la satisfacción del personal mínimo panameño establecido como son: que por lo menos el 70% del personal técnico artístico que trabajo en la obra es de nacionalidad panameña, que por lo menos el 80% del rodaje se desarrolló en Panamá, que por lo menos el 70% de los trabajos de audio, post producción y animación 3D se realizó en Panamá.
 3. Informe de auditoría realizado y suscrito por un contador público autorizado (CPA) independiente, que verifique e incluya los siguientes elementos:
 - ❖ Validación del plan de financiamiento con soporte que evidencie su fuente y condiciones.
 4. Lugar de los Procesos de Laboratorio de la Obra
 5. Una copia de la obra cinematográfica concluida, en uno de los formatos y soportes admitidos por DICINE
 6. Entregar el expediente impreso a DICINE y enviar también una copia en digital.

Nota: Toda obra cinematográfica financiada con el Fondo Cine debe tener el logo de DICINE y el del Ministerio de Cultura de Panamá.